

ENFERMEDAD DE GAUCHER !

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO BASADO EN TALIGLUCERASA O IMIGLUCERASA



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Pacientes con sospecha clínica fundada tendrán acceso a confirmación diagnóstica indispensable, mediante examen diagnóstico que consiste en la determinación de actividad enzimática en leucocitos. En caso de existir dos exámenes -de este tipo- con resultado indeterminado, se debe realizar un examen genético molecular. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.



¿CÓMO SE ACCEDE?

- El médico tratante **se debe inscribir** en el Sistema informático de la ley Ricarte Soto disponible en la **Web del Fonasa**, para efectuar la postulación del paciente. !
- Será el médico tratante: Neurólogo, Internista, Genetista o Pediatra, quien deberá realizar la postulación del beneficiario a este Sistema* en la **plataforma web del Fonasa**. !
- El médico tratante será el responsable de aportar de manera íntegra y oportuna toda la información requerida, asegurando la correcta postulación del beneficiario.
- Incorporación en la plataforma electrónica del FONASA de la sospecha fundada a través del formulario correspondiente para este fin.

*Los criterios de inclusión para los beneficiarios están definidos en los Protocolos dictados por el Ministerio de Salud. **+info**

¿DÓNDE SE ENTREGA EL BENEFICIO?

Su médico tratante le informará sobre el prestador* que entregará el beneficio.

*Estos prestadores de salud, públicos o privados, estarán previamente autorizados por el Ministerio de Salud para este Sistema.





¿QUÉ TIPO DE ATENCIÓN GARANTIZA?

Examen confirmación diagnóstica



Medicamento



¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?

21 días

Días desde la recepción del formulario de sospecha fundada y de la muestra para determinación enzimática en la institución confirmadora, examen de medición de la actividad enzimática en leucocitos.

90 días

Examen genético molecular.

60 días

Tratamiento desde la Confirmación Diagnóstica.

Continuidad de atención y control

En conformidad a lo prescrito por el médico para el caso específico.

Seguimiento

Según lo establecido en protocolo.



¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?

- ✓ Exámenes de confirmación diagnóstica sin costo para el beneficiario.
- ✓ Medicamento sin costo para el beneficiario.

*Las prestaciones necesarias para el otorgamiento de aquellas garantizadas sin costo tendrán la cobertura de su Sistema de Salud Previsional (ISAPRE, FONASA, las instituciones de salud previsional de las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad Pública).



¿QUÉ PRESTACIONES DE ALTO COSTO ESTÁN GARANTIZADAS?

- ✓ Examen de medición de la actividad enzimática en leucocitos.
- ✓ Examen genético molecular según indicación.
- ✓ Terapia de reemplazo enzimático con Taliglucerasa o Imiglucerasa.

